

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 695090

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE LOS CUADERNILLOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026.

**DIVISIÓN POR LOTES:** No

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el día siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de mayo de 2026. El plazo de ejecución se iniciará tras la formalización del contrato. La prestación se llevará a cabo en la forma establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**PRÓRROGA:** No

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 128.800,00 €  
Importe del IVA: 27.048,00 €  
Importe total (IVA incluido): 155.848,00 €  
Importe desglosado:

**VALOR ESTIMADO:** 128.800,00 €.

Coincide con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), ya que no se prevén prórrogas ni modificaciones que pueda aumentar dicho importe.

**FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2026, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	155.848,00 €	1100010336 G/54C/22707/00 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica, se tienen en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El 12 de diciembre de 2025 se remite por parte del Servicio de Organización y Coordinación de Centros de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del “SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE LOS CUADERNILLOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026”

**SEGUNDO.-** El 23 de diciembre de 2025 se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de acuerdo con lo establecido en



ISABEL GABELLA VALERA		09/02/2026 12:50:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw1PpNvDcb1LCCFI9C2RqQhIV9t	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con presentación electrónica de ofertas (SIREC), incorporándose el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto de dicho expediente, conforme a lo establecido en el artículo 116 LCSP.

**TERCERO.-** En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 26 de enero de 2026, según informe n.º AJ-CDEFP 2026/002, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 2 de febrero de 2026.

**CUARTO.-** El 3 de febrero de 2026 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 0120464561, por un montante total de 155.848,00 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 6 de febrero de 2026.

Siendo de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual “Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto”.

**SEGUNDO.-** El artículo 117.1 de la LCSP, establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, tal y como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 15 de mayo de 2025

#### RESUELVO

ISABEL GABELLA VALERA		09/02/2026 12:50:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw1PpNvDcb1LCCF9C2RqQhIV9t	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “SUMINISTRO (IMPRESIÓN, MANIPULACIÓN, EMBOLSADO Y ENVÍO) DE LOS CUADERNILLOS DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL ALUMNADO DE 4º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LOS CENTROS DOCENTES DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2025/2026”(CONTR 2025 695090)”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

**CUARTO.-** Ordenar la Publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,  
P.D. ORDEN 11-05-25 (BOJA N.º 91 DE 15-05-25)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		09/02/2026 12:50:11	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1PpNvDcb1LCCFi9C2RqQhIV9t	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	